



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2023

Expte. N° 17.037/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 105-B/23 por la Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, a cargo de la Dirección de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita modificación en el otorgamiento de la beca efectuada a la alumna Daniela del Milagro BELAYZÁN PAREDES, DNI N° 39.888.073, reinscripta en el presente período lectivo en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en razón de la reconsideración de su situación, correspondiéndole otorgar los beneficios de una Beca A (Completa).

QUE mediante el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0847-2023 se otorgó a la citada alumna una Beca B (Parcial).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de Baja a la alumna Daniela del Milagro BELAYZÁN PAREDES, DNI N° 39.888.073, reinscripta en el presente período lectivo en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de la Beca B (Parcial) otorgada por el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0847-2023, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.


ARTÍCULO 2°.- Conceder a la alumna Daniela del Milagro BELAYZÁN PAREDES, DNI N° 39.888.073, reinscripta en el presente período lectivo en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0920-2023